



Buenos cristianos y honestos ciudadanos

125 años

**Plan de Apoyo a la
Inclusión
2025**

*Anclados a la esperanza,
peregrino con los jóvenes*



*“Anclados a la esperanza,
Peregrinos con los jóvenes”*



1. INTRODUCCIÓN

La atención a la diversidad la entendemos como el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, culturales, lingüísticas y de salud del alumnado. Constituye, por tanto, un principio fundamental que se refleja en todas las etapas educativas del colegio cuya finalidad es asegurar la igualdad de oportunidades de todo nuestro estudiante ante la educación y evitar, en la medida de lo posible, el fracaso escolar y el consecuente riesgo de abandono del sistema educativo.

La **educación inclusiva** se presenta como un derecho de todos los niños, y no solo de aquellos calificados como con necesidades educativas especiales (NEE). Pretende pensar las diferencias en términos de normalidad (lo normal es que los seres humanos sean diferentes) y de equidad en el acceso a una educación de calidad para todos. La educación inclusiva no solo postula el derecho a ser diferente como algo legítimo, sino que valora explícitamente la existencia de esa diversidad. Se asume así que cada persona difiere de otra en una gran variedad de formas y que por eso las diferencias individuales deben ser vistas como una de las múltiples características de las personas. Por lo tanto, **inclusión** total significaría la apuesta por una escuela que acoge la diversidad general, sin exclusión alguna, ni por motivos relativos a la discriminación entre distintos tipos de necesidades, ni por motivos relativos a las posibilidades que ofrece la escuela. La inclusión comienza aceptando las diferencias, celebrando la diversidad y promoviendo el trato equitativo de cada alumno. El proceso de inclusión pretende minimizar las barreras para que todos participen sin importar sus características físicas, mentales, sociales, contextos culturales, etc.



*El sueño que hace soñar.
Un corazón que transforma los "lobos" en "corderos".*



2. FUNDAMENTACIÓN

La expresión "atención a la diversidad" no se refiere únicamente a un determinado tipo de estudiante con discapacidad, con trastornos de conducta o de personalidad u otro tipo de manifestación, sino a todos los estudiantes pertenecientes al curso, lo que supone que la atención de éstos se debe garantizar desde el mismo proceso de planificación educativa que llevemos a cabo. De ahí que la atención a la diversidad se articule en todas las áreas de nuestro establecimiento (Pedagógico, Ambiente, Evangelización y Administración).

Los distintos ámbitos educativos atienden a la diversidad si parten de las diferencias y las aprovechan para el crecimiento personal y colectivo de las personas. Educar en la diversidad supone pensar en una escuela para todos, que incluya las diferencias y excluya las desigualdades, en posibilidades sociales no excluyentes para nadie y en dar a cada uno lo más útil y beneficioso para que consiga avanzar en su crecimiento a partir de lo que es y desde donde se encuentra.

Por tanto, la Inclusión en nuestro colegio se debiese concretar desde las áreas que integran la Comunidad Educativa Pastoral, Administrativa, Ambiente, Pedagógica y Evangelización, tomando decisiones que atañen a numerosos agentes educativos y/o sociales, desde las instancias que legislan en materia educativa hasta los órganos de coordinación docente pasando por el profesorado que es quien asume, en última instancia, la responsabilidad de enseñar a un alumnado diverso.

El origen de las diferencias en las capacidades, motivaciones e intereses de nuestros alumnos hay que buscarlos en las interacciones que se establecen entre las características personales de cada uno de ellos (rasgos de personalidad, disposiciones intelectuales, estilos y estrategias de aprendizaje) y las propias de las situaciones, experiencias y tareas a las que se ven confrontados dentro y fuera de las aulas.

De ahí que tener en cuenta que nuestra Inclusión suponga la puesta en marcha de actuaciones educativas que permitan el máximo ajuste a las características del alumnado con el fin de promover en ellos un adecuado desarrollo de todas las capacidades constitutivas del ser humano (cognitiva, motriz, sensorial, afectiva, de interacción personal y relación social) y de sus competencias básicas.

La Ley General de Educación, representa el marco para una nueva institucionalidad de la educación en Chile. Deroga la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE) en lo referente a la educación general básica y media (mantiene la normativa respecto a la educación superior). Establece principios y obligaciones, y promueve cambios en la manera en que los niños de nuestro país serán educados.

Además de los derechos garantizados en la Constitución, tratados internacionales, el derecho a la educación y la libertad de enseñanza, la LGE se inspira en los siguientes principios:

- ✓ **Universalidad y educación permanente:** La educación debe estar al alcance de todas las personas a lo largo de toda la vida.
- ✓ **Calidad de la educación:** Todos los alumnos, independientemente de sus condiciones y circunstancias, deben alcanzar los objetivos generales y los estándares de aprendizaje que se definan en la forma que establezca la ley.
- ✓ **Equidad:** Todos los estudiantes deben tener las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad.
- ✓ **Autonomía:** El sistema se basa en el respeto y fomento de la autonomía de los establecimientos educativos.
- ✓ **Diversidad:** Promover y respetar la diversidad de procesos y proyectos educativos institucionales, así como la diversidad cultural, religiosa y social de los educandos.
- ✓ **Responsabilidad:** Todos los actores del proceso educativo deben cumplir sus deberes y rendir cuenta pública cuando corresponda.
- ✓ **Participación:** Los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a ser informados y a participar en el proceso.
- ✓ **Flexibilidad:** El sistema debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades y proyectos educativos institucionales.
- ✓ **Transparencia:** La información del sistema educativo, incluyendo los ingresos, gastos y resultados académicos, debe estar a disposición de todos los ciudadanos.
- ✓ **Integración:** Se propone la incorporación de alumnos de diversas condiciones sociales, étnicas, religiosas, económicas y culturales.
- ✓ **Sustentabilidad:** Fomento al respeto al medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales.
- ✓ **Interculturalidad:** El sistema debe reconocer y valorar al individuo en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión e historia.

En la Ley de Inclusión, “El sistema propenderá a eliminar todas las formas de discriminación y barreras que impiden el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes, sin importar sus particularidades y diferencias socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, nacionalidad, religión, habilidad o necesidades educativas.

Asimismo, el sistema propiciara que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de nacionalidad o de religión.”

La Ley de Inclusión Escolar entrega las condiciones para que los niños y jóvenes que asisten a colegios que reciben subvención del Estado puedan recibir una educación de calidad.

Esta iniciativa:

- ✓ Permite que las familias tengan la posibilidad de elegir el establecimiento que más les guste sin que eso dependa de su capacidad económica. Ahora es el Estado quien aportará recursos para reemplazar gradualmente la mensualidad que pagan las familias.
- ✓ Elimina el lucro en los establecimientos que reciben aportes del Estado, lo que significa que todos los recursos públicos deben ser invertidos para mejorar la calidad de la educación que reciben nuestros niños, niñas, jóvenes y adultos.
- ✓ Termina con la selección arbitraria, lo que permitirá que los padres y apoderados puedan elegir con libertad el colegio y el proyecto educativo que prefieran para que sus hijas e hijos estudien.

La inclusión es necesaria si queremos:

- ✓ Un mundo más equitativo y más respetuoso frente a las diferencias.
- ✓ Beneficiar a todas las personas independientemente de sus características, sin etiquetar ni excluir.
- ✓ Proporcionar un acceso equitativo, haciendo ajustes permanentes para permitir la participación de todos y valorando el aporte de cada persona a la sociedad.

Por otro lado, tenemos el concepto de **INCLUSIÓN ESCOLAR**, que significa posibilitar a todos los estudiantes a participar de lleno en la vida y el trabajo dentro de las comunidades, sin importar sus necesidades. Es el proceso de mayor participación de los estudiantes en el colegio y la reducción de la exclusión de las culturas, el currículo y la comunidad de los colegios locales.

La Educación inclusiva implica que todos los jóvenes y adultos de una determinada comunidad aprendan juntos independientemente de su origen, sus condiciones personales, sociales o culturales, incluidos aquellos que presentan cualquier problema de aprendizaje o discapacidad. Se trata de una escuela que no pone requisitos de entrada ni mecanismos de selección o discriminación de ningún tipo, para hacer realmente efectivos los derechos a la educación, a la igualdad de oportunidades y a la participación. En la escuela inclusiva todos los alumnos se benefician de una enseñanza adaptada a sus necesidades y no sólo los que presentan necesidades educativas especiales.



*El sueño que hace soñar.
Un corazón que transforma los "lobos" en "corderos".*



PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR

Programa de Integración Escolar (PIE) es una estrategia del sistema escolar, planteada por el Ministerio de Educación, cuyo objetivo es contribuir en el mejoramiento continuo de la calidad de la educación, favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los aprendizajes de todos y cada uno de los y las estudiantes, especialmente de aquellos que presenten una necesidad educativa especial.

Las Necesidades Educativas Especiales abordadas por este programa se definen en relación a los apoyos que requieren los estudiantes para progresar en sus aprendizajes y pueden asociarse a una dificultad específica o una discapacidad.

Originalmente, los Programas de Integración tuvieron como principal objetivo incluir a estudiantes con discapacidad y generar condiciones en las escuelas para su integración escolar. Actualmente, con la publicación del Decreto N° 170, tienen también como finalidad contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación de todos los estudiantes. Este cambio de enfoque, se sustenta en la valoración de las diferencias individuales y en el respeto por la diversidad, en la perspectiva de una visión más inclusiva de la educación.

Para lograr esta educación más inclusiva y de calidad se plantean 3 estrategias fundamentales:

- ✓ La incorporación de profesores especialistas (educadoras diferenciales y psicopedagogas) en las aulas de clases para trabajar en conjunto con el profesor de curso, diversificando las estrategias pedagógicas y así posibilitar el aprendizaje de todos los y las estudiantes.
- ✓ El apoyo de especialistas (psicopedagogos, educadoras diferenciales, psicólogas, fonoaudiólogas) en la sala de clases y fuera de ella para los y las estudiantes que presentan una necesidad educativa especial.
- ✓ El trabajo en coordinación con la comunidad escolar para favorecer el respeto a la diversidad y contribuir a una educación más inclusiva.



MARCO CONCEPTUAL DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)

El PIE es una estrategia inclusiva del sistema escolar cuyo propósito es entregar apoyos adicionales, en el contexto del aula común, a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitorio, favoreciendo la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de “todos y cada uno de los estudiantes”, contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el establecimiento educacional.

En este contexto, se entiende que todos los integrantes de la comunidad educativa Pastoral y en especial los profesionales de la Educación deben conocer los conceptos tales como Necesidad Educativa Especial, Adecuación Curricular Significativa y No Significativa, Evaluación Diferenciada, Trabajo Colaborativo, Equipo de Aula y Diseño Universal de Aprendizaje.

1.- NECESIDAD EDUCATIVA ESPECIAL:

Corresponde al reconocimiento de que el alumno o alumna presenta alguna diferencia en su proceso de aprendizaje (ritmo de aprendizaje, dificultad, trastorno específico, discapacidad, sobredotación, dificultad y/o trastorno emocional - conductual, disfunción familiar) en algún momento de su vida escolar, que demanda atención más específica, para lograr su máximo desarrollo personal y su más alto nivel de aprendizaje, requiriendo de diferentes recursos pedagógicos, psicopedagógicos y/o psicológicos, que el resto de sus compañeros (Lucchini, G. y col. 2003).

De acuerdo al decreto 170, Alumno que presenta Necesidades Educativas especiales: aquél que precisa ayudas y recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación.

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE CARÁCTER PERMANENTE:

son aquellas barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad como consecuencia de una discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar.

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE CARÁCTER TRANSITORIO:

son aquellas no permanentes que requieren los alumnos en algún momento de su vida



escolar a consecuencia de un trastorno o discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que necesitan de ayudas y apoyos extraordinarios para acceder o progresar en el currículum por un determinado período de su escolarización.

2.- ADAPTACIÓN CURRICULAR

Se entiende por Adecuación Curricular, los cambios a elementos del Currículum, que se traducen en ajuste de la programación del trabajo en aula. Consideran las diferencias individuales de los estudiantes con NEE, con el fin de asegurar el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes.

Los diferentes tipos de adaptaciones curriculares formarían parte de un continuo, donde en un extremo están los numerosos y habituales cambios que un maestro hace en su aula, y en el otro las modificaciones que se apartan significativamente del currículum.

ADAPTACIONES CURRICULARES DE ACCESO AL CURRÍCULO: Son modificaciones o provisión de recursos espaciales, materiales, personales o de comunicación que van a facilitar que algunos alumnos con necesidades educativas especiales puedan desarrollar el currículum ordinario, o en su caso, el currículum adaptado.

Suelen responder a las necesidades específicas de un grupo limitado de alumnos, especialmente de los alumnos con deficiencias motoras o sensoriales. Las adaptaciones curriculares de acceso pueden ser de dos tipos:

De Acceso Físico: Recursos espaciales, materiales y personales. Por ejemplo: eliminación de barreras arquitectónicas, adecuada iluminación y sonoridad, mobiliario adaptado, profesorado de apoyo especializado.

De Acceso a la Comunicación: Materiales específicos de enseñanza: aprendizaje, ayudas técnicas y tecnológicas, sistemas de comunicación complementarios, sistemas alternativos: Por ejemplo: Braille, lupas, telescopios, ordenadores, grabadoras, lenguaje de signos.

ADAPTACIONES CURRICULARES NO SIGNIFICATIVAS: Modifican elementos no prescriptivos o básicos del currículum. Son adaptaciones en cuanto a los tiempos, las actividades, la metodología, las técnicas e instrumentos de evaluación. En un momento determinado, cualquier alumno tenga o no necesidades educativas especiales puede precisarlas. Es la estrategia fundamental para conseguir la individualización de la enseñanza y, por tanto, tienen un carácter preventivo y compensador.

Algunos ejemplos son:

- ✓ Dar más tiempo para el trabajo y los exámenes
- ✓ Ubicar cerca del profesor

- ✓ Ubicar lejos de distracciones
- ✓ Dar tiempo extra en clase y/o en evaluaciones
- ✓ Aula aparte para las evaluaciones
- ✓ Reducir cantidad de palabras en redacciones
- ✓ Omitir la calificación de caligrafía
- ✓ Permitir uso de diccionario
- ✓ Reducir cantidad de ejercicios
- ✓ Dividir contenidos para las evaluaciones
- ✓ Emplear apoyo de compañeros
- ✓ Supervisar el trabajo diario

ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS: Se refieren a modificaciones sustanciales en uno o más elementos del currículo (objetivos, contenidos, metodología, evaluación), en uno o más subsectores de aprendizaje, llevadas a cabo por el profesor en colaboración con el(los) especialista(s) de apoyo en los procesos de aprendizaje (psicopedagogo, fonoaudiólogo, terapeuta ocupacional, kinesiólogo, psicólogo). Son por lo tanto de carácter extraordinario y según Lucchini y col., (2003) afectan los siguientes elementos:

En la **METODOLOGÍA** introduciendo procedimientos y estrategias que estimulen la experiencia directa, que favorezcan la ayuda y cooperación entre alumnos, actividades con distintos grados de exigencia, que favorezcan la motivación, actividades recreativas, que estimulen el autocontrol y la regulación social, entre otras.

En los **MATERIALES**, atendiendo las necesidades específicas de los alumnos/as con NEE. Uso de textos complementarios, realización de guías de trabajo específicas, actividades que requieran material concreto, entre otros.

En la **EVALUACIÓN**, a través de una evaluación inicial o diagnóstica para conocer los niveles de competencias, ritmos y estilos de aprendizaje de los alumnos y así establecer las adaptaciones curriculares. Durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, la evaluación formativa permite llevar un seguimiento de los progresos de los estudiantes, valorar cómo se está desarrollando el proceso de enseñanza y medir la efectividad de la adaptación curricular implementada. Por último, al finalizar el proceso de enseñanza-aprendizaje, la evaluación sumativa permite medir el grado de consecución alcanzado por el alumno, respecto a los objetivos y contenidos y así considerar dichos resultados en la toma de decisiones relativa a la promoción de curso.

En los **OBJETIVOS O CONTENIDOS**, con el propósito de posibilitar al alumno el acceso a los aprendizajes. Esta modificación se justifica en la medida que el grado de dificultad o complejidad se encuentren definitivamente por sobre las posibilidades de los alumnos o en caso contrario cuando las exigencias están muy por debajo de las capacidades del alumno. Se puede:

- ✓ Priorizar determinados objetivos.
- ✓ Cambiar la temporalización de los objetivos o contenidos.
- ✓ Eliminar objetivos, contenidos.
- ✓ Introducir contenidos, objetivos.

3.- EVALUACION DIFERENCIADA

Consiste en aplicar procedimientos evaluativos en uno o más subsectores, adecuados a las necesidades educativas especiales que presenta el alumno o alumna en el contexto de la Adecuación Curricular no significativa. (Decreto Exento N 511/97. MINEDUC).

4.- DISEÑO UNIVERSAL DE APRENDIZAJE

El Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) se constituye en una herramienta que ayuda a los educadores a alcanzar este desafío, mediante la entrega de orientaciones teóricas y prácticas en la construcción de objetivos, metodologías, recursos y evaluaciones.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

ÁREA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	META ESTRATÉGICA
GESTIÓN PEDAGÓGICA	Promover un trabajo colaborativo de forma sistemática durante el año escolar, entre los diferentes equipos de Aula, de los cursos que cuentan con estudiantes incorporados al PIE, en las asignaturas de Lenguaje y Matemática.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En el 100% de los cursos con estudiantes en PIE, se conforma el equipo de Aula (Profesor(a) de asignatura, Educador(a) Diferencial, Psicólogo(a) y Asistente Social. ✓ El 100% de los equipos de Aula, implementan el Diseño Universal de Aprendizaje.
CONVIVENCIA ESCOLAR	Fortalecer la identidad humana y Cristiana de cada integrante de nuestra Comunidad Educativa Pastoral, a través de la generación de culturas, políticas y prácticas inclusivas, teniendo como inspiración el Sistema Educativo de Don Bosco.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sensibilizar al 100% de la Comunidad Educativa Pastoral sobre el significado e importancia de la Inclusión Educativa generando un itinerario de formación.
LIDERAZGO	Generar una cultura escolar de participación en la implementación de las acciones necesarias para fortalecer el Sistema Preventivo y con ello un	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacitar al 100% de los Docentes en el Sistema Educativo Salesiano. ✓ Realizar en todos los cursos actividades en pos de

	modelo de Inclusión.	la aceptación a la diversidad entre los estudiantes. (Cultural, Social, etc.)
--	----------------------	---

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Gestión Pedagógica

Objetivo Estratégico: Promover un trabajo colaborativo de forma sistemática durante el año escolar, entre los diferentes equipos de Aula, de los cursos que cuentan con estudiantes incorporados al PIE, en las asignaturas de Lenguaje y Matemática.

ACCIÓN 1	Planificación de acuerdo al modelo adoptado para operacionalizar el DUA	
FECHA	Inicio	Marzo 2024
	Término	Diciembre 2024
RESPONSABLE	Coordinador Pedagógico	
RECURSOS	Plataforma Lirmi – Impresoras – tintas – Material de Oficina.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Planificaciones Anuales por Curso y Asignatura.	
FINANCIAMIENTO	SEP	

ACCIÓN 2	Atender a los estudiantes que poseen Necesidades Educativas Especiales y que no se encuentran dentro del Programa de Integración Escolar.	
FECHA	Inicio	Marzo 2024
	Término	Diciembre 2024
RESPONSABLE	Coordinador Pedagógico	
RECURSOS	Psicopedagoga – Material de Oficina – Impresora – Computador, entre otros.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Contrato de trabajo – Documentos Tributarios – Registro de trabajo con estudiantes – PACI estudiantes con NEEP.	
FINANCIAMIENTO	SEP	

ACCIÓN 3	Adquisición de material de lectura complementaria para los estudiantes con bajos recursos.	
FECHA	Inicio	Marzo 2024
	Término	Diciembre 2024

RESPONSABLE	Coordinador Pedagógico
RECURSOS	Títulos contemplados en el Plan Lector de cada curso y nivel.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Documentos Tributarios -
FINANCIAMIENTO	SEP

ACCIÓN 4	Implementación y uso de los recursos educativos, tecnológicos e instalaciones que apoyan el aprendizaje de los estudiantes en el área de las Ciencias (Biología – Física y Química)	
FECHA	Inicio	Marzo 2024
	Término	Diciembre 2024
RESPONSABLE	Coordinador Pedagógico – Administradora	
RECURSOS	Insumos de Laboratorio de Ciencias.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Documentos Tributarios - fotografías	
FINANCIAMIENTO	SEP	

ACCIÓN 5	Implementación de calendario de anticipación en los niveles de enseñanza básica en relación a las actividades diarias de las clases.	
FECHA	Inicio	Marzo 2024
	Término	Diciembre 2024
RESPONSABLE	Coordinadora PIE	
RECURSOS	Insumos de Oficina	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Documentos Tributarios - fotografías	
FINANCIAMIENTO	PIE	

ACCIÓN 6	Realización de salidas pedagógicas para potenciar los aprendizajes de nuestros estudiantes	
FECHA	Inicio	Marzo 2024
	Término	Diciembre 2024
RESPONSABLE	Coordinador Pedagógico – Profesores de Asignatura	
RECURSOS	Alimentación - transporte	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Documentos tributarios – Fotografías – Autorizaciones de apoderados – Listas de Asistencias	

FINANCIAMIENTO	SEP
-----------------------	-----

2. Convivencia Escolar

Objetivo Estratégico: Fortalecer la identidad humana y cristiana de cada integrante de nuestra Comunidad Educativa Pastoral, a través de la generación de culturas, políticas y prácticas inclusivas, teniendo como inspiración el Sistema Educativo de Don Bosco.

ACCIÓN 7	Sensibilizar a los docentes y asistentes de la educación del concepto de Inclusión y el trabajo que desarrolla el Programa de Integración Escolar.	
FECHA	Inicio	Marzo 2024
	Término	Diciembre 2024
RESPONSABLE	Coordinador Pedagógico – Coordinadora PIE	
RECURSOS	Material de Oficina	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Documentos Tributables	
FINANCIAMIENTO	PIE	

ACCIÓN 8	Realización de un plan de difusión, con los estudiantes del establecimiento relacionado con la diversidad y la inclusión.	
FECHA	Inicio	Marzo 2024
	Término	Diciembre 2024
RESPONSABLE	Coordinadoras PIE	
RECURSOS	Material de Oficina – entre otros.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Documentos tributarios - Fotografías	
FINANCIAMIENTO	PIE	

3. Liderazgo

Objetivo Estratégico: Generar una cultura escolar de participación en la implementación de las acciones necesarias para fortalecer el Sistema Preventivo y con ello un modelo de Inclusión.

ACCIÓN 9	Realización de actividades en consejos de curso y/o orientación en todos los cursos de nuestra Comunidad Educativa Pastoral, que estén enfocados a la inclusión.	
	Inicio	Marzo 2024



*El sueño que hace soñar.
Un corazón que transforma los "lobos" en "corderos".*



FECHA	Término	Diciembre 2024
RESPONSABLE	Coordinador de Apoyo - Coordinadoras PIE	
RECURSOS	Material de Oficina – entre otros.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Leccionario digital	
FINANCIAMIENTO	PIE	